

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS SEIS Y SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitadora Judicial. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

Visitadores Auxiliares. Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro y Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/74/2022 con fecha de recepción 02 de marzo de dos mil veintidós, según manifestación, bajo protesta de decir verdad de la administradora.

4. Órgano supervisado. Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Acuña, con residencia en la ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza, los días seis y siete de abril de dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo Semestre del año dos mil veintiuno.

8. Personal encargado de atender la visita: La Licenciada Sarai Bonilla Castellanos, Administradora del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Acuña.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día 03 de marzo de 2022, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Administradora, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo
1	Laura Ruth Alvarado Garay	Jueza Coordinadora.
2	Héctor Guillermo de la Cruz Cortez	Juez.
3	Maritza González Flores	Jueza.
4	Sarai Bonilla Castellanos	Administradora.
5	Ruth Ramírez Rodríguez	Jefa de Unidad de Causa.
6	Elsa María Sánchez Pruneda	Jefa de Unidad de Servicios.
7	Brenda Janeth Rodríguez Magallanes	Jefa de Unidad de Sala.
8	Alfonso Rafael Vizcaya Rogel	Analista en Sistemas y soporte técnico.
9	Patricia Alfaro Sánchez	Notificador.
10	Rogelio Castañeda Pérez	Notificador.
11	Diego Alejandro Rodríguez Contreras	Oficial Administrativo.
12	Ambar Anahy Contreras Rodríguez	Oficial Administrativo.
13	Karime Alejandra Ramírez de la Rosa	Oficial Administrativo.
14	Claudia Bernal Palos	Oficial Administrativo.
15	Ivan Homero Luna Aegura	Oficial Administrativo.
16	Maricruz Rocha Ruiz	Auxiliar Administrativo.

17	Ma. Del Carmen Juanez Hernández	Auxiliar Administrativo.
18	Salvador Calvillo García	Vigilante.
19	Juan Antonio Tamayo de la Rosa	Vigilante.

Manifiesta la administradora del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Matrícula del personal: En este acto se requiere a la administradora la matrícula de su personal, así como a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del Personal”**

Quejas y denuncias: Durante la jornada no se presentaron quejas ni denuncias.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **1274** audiencias, desahogando **937** y difiriendo **309**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se recibieron en total **597** folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos **49** medios de auxilio judicial, y librados **80** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Sentencias: Se requiere el libro de sentencias, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se dictaron un total de **52** sentencias definitivas. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Sentencias”**.

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **06** medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno solamente fueron recibidos **30** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidas **07** promociones irregulares y abiertos **75** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante segundo semestre del año dos mil veintiuno fue de **94** expedientes. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **294** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron generados en total **2559** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

Control de órdenes de aprehensión y comparecencias: Se requiere el libro o legajo donde se documentan las órdenes de aprehensión y comparecencias giradas por el órgano visitado, advirtiéndose que fueron generadas **63** órdenes de aprehensión durante el periodo. La información desglosada al respecto se encontrará en el **Anexo 1P “Control de órdenes de aprehensión y comparecencias”**.

Actos de investigación que requieren autorización previa: Se requiere el libro correspondiente, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, fue dictada **01** medida. La información desglosada al respecto se encontrará en el **Anexo 2P “Actos de investigación que requieren autorización previa”**.

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
Materia Penal	Control de Detención	6
Materia Penal	Acuerdo Reparatorio	6
Materia Penal	Suspensión condicional del proceso	6
Materia Penal	Procedimientos abreviados	6
Materia Penal	Procedimientos ordinarios	1
Materia especializada en Violencia Familiar	Violencia familiar	4

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones del Consejo de la Judicatura”**.

Manifestaciones del personal: A continuación se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, recibiendo 02 escrito en sobre cerrado.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecinueve horas con treinta minutos del día siete de abril de dos mil veintidós, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.	Visitadora Judicial.
Licenciado Erik Dante Acuña Solís.	Inspector Administrativo.
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.	Visitador Auxiliar.
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.	Visitadora Auxiliar.

Del Órgano Inspeccionado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciada Sarai Bonilla Castellanos.	Administradora del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Acuña.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo
1	Sarai Bonilla Castellanos	Administradora
2	Ruth Ramírez Rodríguez	Jefa de Unidad de Causa
3	Elsa María Sánchez Pruneda	Jefa de Unidad de Servicios
4	Brenda Janeth Rodríguez Magallanes	Jefa de Unidad de Sala
5	Alfonso Rafael Vizcaya Rogel	Analista en Sistemas y soporte técnico
6	Patricia Alfaro Sánchez	Notificador
7	Rogelio Castañeda Perez	Notificador
8	Diego Alejandro Rodríguez Contreras	Oficial Administrativo
9	Ambar Anahy Contreras Rodríguez	Oficial Administrativo
10	Karime Alejandra Ramírez de la Rosa	Oficial Administrativo
11	Claudia Bernal Palos	Oficial Administrativo
12	Ivan Homero Luna Aegura	Oficial Administrativo
13	Maricruz Rocha Ruiz	Auxiliar Administrativo
14	Ma. Del Carmen Juanez Hernández	Auxiliar Administrativo
15	Salvador Calvillo García	Vigilante
16	Juan Antonio Tamayo de la Rosa	Vigilante

En este acto se requiere a la administradora regional a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal.

ANEXO 1P
CONTROL DE ORDENES DE APREHENSION Y COMPARECENCIAS

	Adultos	Adolescentes	Juzgado Especializado Penal	Total
Total de órdenes de aprehensión generadas	53	0	10	63
Total de órdenes de comparecencia generadas	0	0	0	0

Última orden de aprehensión generada:

	Adultos	Juzgado Especializado Penal
Número de carpeta	706/2021	74/2021
Fecha de otorgamiento	28/12/2021	11/30/2021

Observaciones: La información contenida en este anexo se desprende de una base de datos proporcionada por la administración de este juzgado.

**ANEXO 2
AUDIENCIAS**

De la agenda de labores del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene:

	Acusatorio			Juzgado Especializado			Ejecución	Total
	Adultos	Adolescentes	Cuadernillo auxiliar o previo a causa	Familiar	Penal	Cuadernillo auxiliar o previo a causa		
Audiencias Programadas	1010	6	17	45	134	62	0	1274
Audiencias Desahogadas	810	4	11	10	71	31	0	937
Audiencias Diferidas	194	2	5	25	56	27	0	309
Audiencias canceladas	6	0	1	10	7	4	0	28

AUDIENCIAS DIFERIDAS

Referente al rubro de audiencias diferidas durante el período de visita se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias diferidas	309
Por causas imputables a las partes	295
Por causas imputables al juzgado	14
Por otras causas	0

PARTICIPACIÓN EN AUDIENCIAS

Total de audiencia de juicio oral	1
--	---

Nombre del Juez	Etapa inicial	Etapa intermedia	Etapa de juicio	Etapa de ejecución	Total
			Unitario		
Claudia Ramírez Rojas	0	0	1	0	1

De lo anterior se desglosa la siguiente información:

Nombre del Juez	Procedimientos Abreviados	Acuerdos reparatorios
Maritza González Flores	21	6
Héctor Guillermo de la Cruz Cortez	13	3
Laura Ruth Alvarado Garay	13	7

Observaciones: De las bases de datos de la administración no coinciden las agendas futura, diaria y de estatus, por lo que no se puede obtener de esos archivos la información del semestre analizado, no obstante que, posterior a la visita anterior esté realizado el llenado de una forma completa, ya que eso fue a partir del mes de octubre.

Sin embargo, al contar con registros físicos del mes de julio, agosto, septiembre, y electrónicos a partir del mes de octubre, analizando dichos archivos, y bajo protesta de decir verdad, la Administradora Sarai Bonilla Castellanos proporciona los datos que se contienen en esta tabla.

ANEXO 2P

ACTOS DE INVESTIGACIÓN QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno se desprende la siguiente información:

	Previo a causa	En juicio
I. Exhumación de cadáveres	/	/
II. Las órdenes de cateo	1	/
III. Intervención de comunicaciones privadas y correspondencia	/	/
IV. Toma de muestra de fluido corporal, extracción de sangre u otros análogos, cuando la persona requerida, excepto la víctima u ofendida, se niegue a proporcionar la misma	/	/
V. El reconocimiento o examen físico de una persona cuando aquella se niegue a ser examinada	/	/
VI. Las demás que señalen las leyes	/	/
Total	1	/

Observación: En el segundo semestre del año 2021, de los actos de investigación que requieren autorización previa, únicamente se puede obtener el dato de órdenes de cateo debido a que no diferencian los demás actos.

Los últimos actos de investigación autorizados son los siguientes:

	Número de carpeta, causa o expediente	Fecha y hora de recepción	Acto de investigación solicitado	Fecha de radicación	Fecha y hora de audiencia	Aspectos por destacar
Adultos CAPC	54/2021 14:29	7/16/2021	Orden de Cateo	7/16/2021	16/07/2021 16:00	Se autoriza orden de Cateo.

Observación: La información se desprende de una base de datos proporcionada por la administración de este juzgado.

ANEXO 3 ARCHIVO DEL JUZGADO

Se realiza una inspección física del archivo de trámite del Juzgado, el cual cuenta con 5 archiveros organizados de la siguiente manera:



Archivero en el cual se encuentran cuadernillos auxiliares previos a causa del Juzgado Especializado en Materia Familiar y Penal, carpetas cuyas audiencias están próximas a celebrarse y las causas de los sustraídos del año 2021.



Archivero el cual contiene expedientes de la Materia Familiar concluidos, causas de los sustraídos del año 2020 y 2021, suspendidos de los años 2019, 2020 y 2021.



Archivero en el que se encuentran causas correspondientes al Juzgado Especializado en Violencia Familiar ramo Penal y suspensiones condicionales del proceso.



Expedientes concluidos, pendientes de remitir al Archivo Judicial.



Expedientes y expedientillos auxiliares del Juzgado Especializado en Materia Familiar.

**ANEXO 4
REGISTRO DE CAUSAS**

	Acusatorio		Juzgado Especializado		Ejecución	Total
	Adultos	Adolescentes	Familiar	Penal		
Asuntos recibidos	492	1	37	46	21	597

Las últimas carpetas recibidas al día anterior a la visita, corresponden a:

	Adultos	Adolescentes	Especializado en materia familiar	Especializado en materia penal	Ejecución
Número de carpeta, causa o expediente	202/2022	NIC-99/2022	30/2022	24/2022	12/2022
Fecha y hora de recepción	04/04/2022 19:28	19/02/2022 13:06	01/04/2022 11:36	04/04/2022 21:42	09/03/2022 19:21
Tipo de requerimiento	Solicitud de audiencia inicial.	Solicitud de audiencia privada y orden de aprehensión.	Se inicia Procedimiento Especial de Violencia Familiar.	Se fije fecha y hora para audiencia inicial de formulación de imputación.	Sentencia condenatoria en Procedimiento Abreviado.
Fecha y hora de audiencia	05/04/2022 9:00	20/02/2022 9:00	09/06/2022 11:00	27/04/2022 12:00	/
Aspectos por destacar	Medida cautelar de resguardo domiciliario.	Acumulación de causas 50/2022 y 99/2022.	Se desiste de la demanda.	Al imputado se le impuso medida cautelar de prisión preventiva oficiosa por la causa penal 191/2022.	Se le otorga un plazo de 3 días para que manifieste si se acoge o no a la suspensión provisional.

Observaciones: La información contenida en este anexo se desprende de una base de datos proporcionada por la administración de este juzgado.

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Exhortos recibidos

	Acusatorio		Juzgado Especializado		Ejecución	Total
	Adultos	Adolescentes	Familiar	Penal		
Exhortos recibidos	47	1	1	0	0	49
Exhortos diligenciados	36	1	0	0	0	37
Exhortos sin diligenciar	11	0	1	0	0	12
Exhortos devueltos	47	1	1	0	0	49
Exhortos pendientes	0	0	0	0	0	0

El último exhorto recibido, en el periodo que se revisa, corresponden a:

	Acusatorio		Juzgado Especializado
	Adultos	Adolescentes	Familiar
Número de control interno	95/2021	68/2021	2/2021.
Fecha de recepción	12/24/2021	9/3/2021	11/18/2021
Fecha de radicación	12/24/2021	9/3/2021	11/18/2021
Número de origen	20/2021	327/2021	72/2021-JEVF
Autoridad solicitante	Juzgado Tercero Distrital del Estado de Coahuila de Zaragoza	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Saltillo	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Violencia Familiar Contra las Mujeres Del Distrito Judicial de Monclova
Fecha de devolución	12/31/2021	9/14/2021	12/8/2021
Fecha de diligenciación	12/31/2021	9/7/2021	12/1/2021

Exhortos librados

	Acusatorio		Juzgado Especializado		Ejecución	Total
	Adultos	Adolescentes	Familiar	Penal		
Exhortos librados	59	0	3	18	0	80
Exhortos diligenciados	57	0	1	16	0	74
Exhortos sin diligenciar	2	0	1	0	0	3
Exhortos devueltos	59	0	2	16	0	77
Exhortos pendientes	4	0	1	2	0	7

El último exhorto Librado, en el periodo que se revisa, corresponden a:

	Acusatorio	Juzgado Especializado	
	Adultos	Familiar	Penal
Número de carpeta, causa o expediente	475/2021	117/2021	40/2021
Número de exhorto	84/2021	04/2021	20/2021
Fecha del acuerdo	12/10/2021	12/15/2021	12/14/2021
Autoridad requerida	Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Rio Grande	Administrador del Juzgado de Primera Instancia en Especializado en Violencia contra las Mujeres del Distrito Judicial de Rio Grande	Administrador del Juzgado de Primera Instancia en Especializado en Violencia contra las Mujeres del Distrito Judicial de Rio Grande
Fecha de envío	12/10/2021	12/15/2021	12/17/2021
Fecha de devolución	/	/	/

Observaciones: La información se desprende de una base de datos otorgada por la Administración de este Juzgado.

ANEXO 6
SENTENCIAS

Asuntos en los que se pronunció sentencia definitiva

	Adultos	Adolescentes	Juzgado Especializado		Total
			Familiar	Penal	
Total de sentencias finales	42	1	7	2	52
Sentencias pendientes de engrose	0	0	0	0	0

Observación: La información se desprende de una base de datos proporcionada por la Administración de este juzgado.

ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

a) Sala Colegiada Penal

Observaciones: No se interpusieron medios de impugnación a la Sala Colegiada Penal en el semestre a revisión.

b) Tribunal Distrital

	Adultos	Adolescentes	Juzgado Especializado		Ejecución	Total
			Familiar	Penal		
Impugnaciones interpuestas	6	0	0	0	0	6
Impugnaciones enviadas	4	0	0	0	0	4
Impugnaciones pendientes de enviar	2	0	0	0	0	2

Asuntos pendientes de enviar

	Numero de causa, carpeta o expediente	Fecha de acto que se impugna	Fecha de presentación del recurso
1	0654/2021	12/10/2021	12/17/2021
2	0656/2022	12/10/2021	12/17/2021

Observaciones: La información se desprende de una base de datos proporcionada por la administración de este juzgado.

ANEXO 8 AMPAROS

Amparos Directos

Observación: En el segundo semestre del año dos mil veintiuno, este juzgado no recibió ningún amparo directo.

Amparos Indirectos

	Adultos	Adolescentes	Juzgado Especializado		Ejecución	Total
			Familiar	Penal		
Amparos recibidos	30	0	0	0	0	30
Amparos concluidos	12	0	0	0	0	12
Amparos negados	1	0	0	0	0	1
Amparos sobreseídos	11	0	0	0	0	11
Amparos concedidos	0	0	0	0	0	0

Observación: La información se desprende de un libro físico oficial que lleva esta administración hasta diciembre del año 2021, toda vez que a partir del año 2022 se asignó un libro electrónico por parte de la Administración Central de Juzgados Acusatorios.

ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno se desprende la siguiente información:

Cantidad de cuadernillo auxiliar previo a causa (CAPC), juzgado de control : Ratificación de medidas de protección Control de garantías Auxilios judiciales (en inspecciones) Actos de investigación relativos al artículo 252 del CNPP	11
Cantidad de cuadernillo auxiliar previo a causa (CAPC), JEVF-P : Ratificación de medidas de protección Control de garantías Auxilios judiciales (en inspecciones) Actos de investigación relativos al artículo 252 del CNPP	49
Cantidad de expedientillos auxiliares abiertos por prevención o desechamiento. JEVF	15
Total.	75

Los últimos expedientillos abiertos son los siguientes:

	Adultos	Especializado en materia familiar	Especializado en materia penal
Número de carpeta, causa o expediente	62/2021	73/2021	354/2021
Fecha de recepción	11/25/2021	12/5/2021	18/11/2021.
Fecha de acuerdo	11/25/2021	12/5/2021	11/18/2021

PROMOCIONES IRREGULARES

Total de promociones irregulares durante el periodo	7
---	---

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo
73/2021	Violencia Familiar	12/17/2021

Observaciones: La información se desprende de una base de datos proporcionada por la administración de este juzgado.

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	9/7/2021	4329/2021	63	Ninguno
2	9/7/2021	4330/2021	31	Ninguno
TOTAL			94	

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo.	94
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	0

Observaciones: Los datos obtenidos son bajo protesta de decir verdad por la administración de este juzgado.

ANEXO 11
REGISTRO DE NOTIFICADORES

Diligencias asignadas por cada notificador (fuera del juzgado)

Nombre del actuario	Acusatorio		Juzgado Especializado		Ejecución	Total
	Adultos	Adolescentes	Familiar	Penal		
Lic. Brenda Janeth Rodríguez Magallanes	27	1	0	0	0	28
Lic. Patricia Alfaro Sánchez	86	3	0	0	0	89
Lic. Rogelio Castañeda Pérez	38	0	95	0	0	133

Diligencias realizadas por cada notificador (fuera del juzgado)

Nombre del actuario	Acusatorio		Juzgado Especializado		Ejecución	Total
	Adultos	Adolescentes	Familiar	Penal		
Lic. Brenda Janeth Rodríguez Magallanes	29	0	0	0	0	29
Lic. Patricia Alfaro Sánchez	93	0	0	0	0	93
Lic. Rogelio Castañeda Pérez	38	0	82	52	0	172

Diligencias realizadas por cada notificador (dentro del juzgado)

Nombre del actuario	Acusatorio		Juzgado Especializado		Ejecución	Total
	Adultos	Adolescentes	Familiar	Penal		
Lic. Brenda Janeth Rodríguez Magallanes	1036	3	0	0	44	1083
Lic. Patricia Alfaro Sánchez	1200	1	0	0	30	1231
Lic. Rogelio Castañeda Pérez	236	0	518	452	19	1225

Observación General: La información se desprende de una base de datos otorgada por la Administración. Al corroborarse con registros físicos y electrónicos en el Juzgado y después de intentar filtrar la información de múltiples formas, se concluye que ningún dato coincide y es imposible corroborarlo, es por ello que los datos de este anexo los proporciona la administradora de este juzgado, bajo protesta de decir verdad.

ANEXO 12 LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice **sí** está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Total de promociones presentadas durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno.	1345
---	------

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Este juzgado no cuenta con dicho libro, excepto en materia familiar.

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Este juzgado no cuenta con dicho libro, excepto en materia familiar.

Observacion: La información se desprende de una base de datos otorgada por la Administración de este Juzgado.
--

**ANEXO 13
ACUERDOS**

	Adultos	Adolescentes	Juzgado Especializado		Ejecución	Total
			Familiar	Penal		
Total de acuerdos generado	1563	5	668	231	92	2559

Total de acuerdos generados por cada funcionario del segundo semestre del año dos mil veintiuno.

	Funcionario Redactor	Total de acuerdos generados
1	Sarai Bonilla Castellanos.	119
2	Elsa María Sánchez Pruneda	744
3	Brenda Janeth Rodríguez Magallanes	14
4	Ruth Ramírez Rodríguez	1645

Observaciones:

- 1.- 37 acuerdos fueron redactados por la Licenciada Marari Alilú Rodríguez Lucio antes adscrita a este Juzgado.
- 2.- La información se desprende de una base de datos otorgada por la Administración. Al corroborarse con registros físicos y electrónicos en el Juzgado y después de intentar filtrar la información de múltiples formas, se concluye que ningún dato coincide y es imposible corroborarlo, es por ello que los datos de este anexo los proporciona la administradora de este juzgado, bajo protesta de decir verdad.

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha en que causa ejecutoria	Fecha de publicación
1	261/2020	54/2021	6/18/2021	6/18/2021	7/16/2021
2	197/2021	74/2021	9/17/2021	9/17/2021	10/15/2021
3	278/2021	95/2021	11/17/2021	11/17/2021	12/17/2021

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se advierte que esta obligación de transparencia sí está debidamente cumplida.

ANEXO 15

ANÁLISIS DE CAUSA POR JUEZ Y ETAPA

Nombre del Juez	Etapa Inicial		Etapa Intermedia		Etapa de juicio		
					Presidente	Relator	Tercero Integrante
Maritza González Flores	567/2021	130/2022	385/2021	329/2021	1	/	/
	483/2021	320/2021	470/2021	471/2021	/	/	/
Héctor Guillermo de la Cruz Cortez	626/2021	364/2021	358/2020	68/2020	/	/	/
	387/2021	375/2021	282/2021	467/2021	/	/	/
Laura Ruth Alvarado Garay	321/2021	493/2021	463/2021	513/2020			
	451/2021	456/2021	235/2021	62/2020	/	/	/

CONTROL DE DETENCIÓN

Nombre del Juez	Número de causa y fecha y hora de recepción	Día y Hora de la audiencia	Determinación del Juez (detención legal o ilegal)	Cumplimiento de la administración	Tiempo de duración del video de la audiencia
Maritza González Flores	567/2021 28/10/2021 19:20	29/1/2021 12:00	Se declara ilegal la detención	Se envía oficio 5237/2021 al Director del Centro Penitenciario de Piedras Negras Coahuila, con fecha de recepción el 29/10/2021 a las 13:00 horas.	13:54
	130/2022 05/03/2022 20:03	06/03/2022 12:03	Se declara ilegal la detención	Se envía oficio 983/2022 al Director del Centro Penitenciario de Piedras Negras Coahuila, con fecha de recepción el 06/03/2022 a las 14:10 horas. Y a la Directora del Centro Penitenciario Femenil de Piedras Negras el día 06/03/2022 a las 14:10 horas.	39:25.
Laura Ruth Alvarado Garay	321/2021 09/07/2021 12:42	09/07/2021 14:28	Se declara ilegal la detención	Se envía oficio 3229/2021 al encargado de la policía procesal, con fecha de recepción el día 09/07/2021 a las 15:00 horas.	18:44
	493/2021 28/09/2021 11:06	28/09/2021 12:45	Se declara ilegal la detención	Se envía oficio 4652/2021 al encargado de la policía procesal, con fecha de recepción el día 28/09/2021 a las 13:39 horas.	23:29
Héctor Guillermo de la Cruz Cortez	626/2021 22/11/2021 20:51	23/11/2021 13 :20	Se declara ilegal la detención	Se envía oficio 5572/2021 al Director del Centro Penitenciario de Piedras Negras Coahuila, con fecha de recepción el 23/11/2021 a las 14:30 horas.	23:29
	364/2021 29/07/2021 12:32	29/07/2021 14:30	Se declara ilegal la detención	Se envía oficio 3498/2021 al encargado de la policía procesal, con fecha de recepción el día 29/07/2021 a las 16:23 horas.	34:04

Observaciones:

Causa 567/2021 En la minuta de la audiencia relativa al control de detención de fecha 29/10/2021 inicio con un retraso de diecisiete minutos el cual se hace mención durante el inicio de la audiencia. En la minuta aparece una anotación de las 13:26:25 PM Defensa sin precisión o aclaración el cual no corresponde a ninguna participación de la defensa dentro de la presente causa.

Causa 130/2022 En la audiencia de control de detención de la causa 130/2022 se incluye la causa 129/2022. En la minuta aparece el NIC 56/2022 siendo lo correcto 130/2022.

Causa 626/2021 En la audiencia de control de detención de la causa 626/2021 se incluye las causas 625/2021 y 627/2021. Durante la grabación la encargada de sala movió una de las cámaras de videograbación que enfocaba al área de encargada de sala o como se identifica en el video SEC. ACUERDO.

ACUERDOS REPARATORIOS

Nombre del Juez	Número de causa y tipo de delito	No. Total de audiencias celebradas	Día y hora señalados para la audiencia de acuerdo reparatorio	Día y hora de celebración de la audiencia de acuerdo reparatorio	Tiempo de duración del video de la audiencia
Maritza González Flores	385/2021 Robo de cuantía menor calificado por ser cometido especialmente a vivienda	3	01/12/2021 12:30	01/12/2021 12:30	15:00
	329/2021 Robo calificado por ser cometido a vivienda o cuarto habitado destinado a habitación de cuantía mayor.	2	1/10/2021 10:30	1/10/2021 10:55	13:37
Laura Ruth Alvarado Garay	463/2021 Robo de cuantía menor calificado por ser cometido especialmente a vivienda	2	29/11/2021 10:00	29/11/2021 10:27	14:00
	235/2021 Homicidio culposo	1	14/09/2021 11:00	14/09/2021 11:17	17:00
Héctor Guillermo de la Cruz Cortez.	358/2020 Daño a propiedad ajena	4	09/12/2021 10:00	09/12/2021 10:05	8:00
	68/2020 Amenazas	2	10/21/2021 11:30	21/10/2021 12:18	7:00

Observaciones:
Observaciones: Causa 329/2020 ya se había autorizado un acuerdo reparatorio en fecha uno de julio del dos mil veintiuno, por la cantidad de catorce mil pesos los cuales deberían de ser cubiertos en tres exhibiciones, posterior a eso en fecha nueve de setiembre del dos mil veintiuno se recibió escrito por parte del Ministerio Público en el que solicita día y hora para revisión de acuerdo reparatorio, por lo que en fecha uno de de octubre del dos mil veintiuno se celebra la audiencia.
Causa 235/2021 inicio después de la hora marcada debido a que se realiza por medio de plataforma virtual.
Causa 68/2020 La audiencia que se reviso en video es una audiencia de verificación de acuerdo reparatorio, la audiencia de acuerdo reparatorio fue el veintisiete de abril del dos mil veinte.

SUSPENSIÓN CONDICIONAL

Nombre del Juez	No. de causa y Tipo de delito	Día y hora señalados para la audiencia	Día y hora de celebración de la audiencia	Tipo de suspensión	Propuesta de M.P. (se autorizó, modificó, rechazó)
Maritza González Flores	483/2021 Robo en cuantía menor agravado por ser cometido en comercio, industria, almacén, o bodega en horas de servicio al público, calificado especialmente por haber sido cometido con violencia e intimidación con arma	20/10/2021 11:30	20/10/2021 12:54	Reparación del daño, residir en la localidad de Cd Acuña, no consumir drogas entre otras	Propuesta del defensor están de acuerdo tanto el ministerio público, víctima, asesor jurídico. La jueza MODIFICA ya que añade además de los términos propuestos por las partes el de obtener trabajo en el término de un mes.
	320/2021 Robo calificado especialmente vivienda o cuarto habitado de cuantía mínima.	1/10/2021 11:00 horas	1/10/2021 11:26 horas	Reparación del daño, residir en lugar determinado, dejar de frecuentar lugares entre otras por un plazo de seis meses	El MP solicita que sea por un plazo de ocho meses. La jueza MODIFICA la propuesta al dejar de frecuentar no solo la víctima sino al domicilio de la víctima y el plazo de suspensión condicional es por ocho meses.
	451/2021 Robo en cuantía menor especialmente calificado por ser cometido con violencia e intimidación con arma.	12/11/2021 12:00	12/11/2021 12:40	Residir en lugar determinado dejar de frecuentar los lugares donde se encuentre la víctima , tener un trabajo o empleo, y otras por un término de seis meses	Propuesta del defensor están de acuerdo tanto el ministerio público, víctima, asesor jurídico.

Laura Ruth Alvarado Garay	456/2021 Robo de cuantía menor con la calificativa especial por cometerse mediante violación e intimidación con arma.	13/12/2021 11:00	13/12/2021 11:05	Residir en lugar determinado dejar de frecuentar los lugares donde se encuentre la víctima , tener un trabajo o empleo, y otras por un término de seis meses	Propuesta del defensor están de acuerdo tanto el ministerio público, víctima, asesor jurídico. La jueza MODIFICA ya que añade además de los términos propuestos por las partes el de imponer la participación de programas especiales para la prevención y el tratamiento de adicciones.
Héctor Guillermo de la Cruz Cortez.	387/2021 Delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo	01/12/2021 11:00	01/12/2021 11:01	Residir en lugar determinado, abstenerse de consumir drogas, someterse a tratamiento de adicciones y otras por un término de seis meses	Se autorizo.
	375/2021 Lesiones leves	24/11/2021 11:30	24/11/2021 11:30	Dejar de frecuentar a la víctima, abstenerse de consumir drogas, tener un trabajo; todo lo anterior por 8 meses. Agregando el Juez que el imputado le ofrezca una disculpa pública la víctima.	Se autorizo.

Observaciones:
Causa 483/2021 Se lleva a cabo la audiencia de suspensión condicional y en esa misma audiencia se lleva a cabo la audiencia de la causa 301/20221 que correspondía a una solicitud de prorroga de plazo de investigación. Y posterior a su conclusión aperturan lo relativo a la causa 483/2021.
Causa 451/2021 El inicio de la audiencia inicio con un retraso de cuarenta minutos.

PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS

Nombre del Juez	Número de causa y tipo de delito	No. Total de audiencias celebradas	Día y hora de celebración de la audiencia	Tiempo de duración del video de la audiencia	Fecha de resolución	Fecha de engrose
Maritza González Flores	470/2021 Posesión Simple de Narcóticos	1	29/11/2021 13:45	18:00	01/12/2021	01/12/2021
	471/2021 Narcomenudeo	1	29/11/2021 13:03	16:52	01/12/2021	01/12/2021
Héctor Guillermo de la Cruz Cortez	513/2020 Homicidio Calificado	4	01/11/2021 11:42	40:57	01/11/2021	01/11/2021
	62/2021 Violación Equiparada y Violación Impropia	5	30/03/2022 14:14:39	26:30	30/03/2022	30/03/2022
Laura Ruth Alvarado Garay	282/2021 Homicidio Calificado	1	30/08/2021 11:12	1:18:19	01/09/2021	01/09/2021
	467/2021 Narcomenudeo	1	25/11/2021 11:39	33:41	27/11/2021	27/11/2021

Observaciones:
Causa 513/2020. En una audiencia, de etapa intermedia, el Juez le explica a la víctima indirecta lo que significa el procedimiento abreviado, la víctima realiza manifestaciones respecto a los años de prisión, el juzgador manifiesta que él no interviene en el convenio que realicen ella, el M.P. y los inculpados, la señora continúa haciendo manifestaciones respecto a la pena impuesta en relación a los años de prisión, el juzgador sin expresarse al respecto realiza un ademán de disgusto y ordena un receso de cinco minutos sin mayor explicación.
Respecto a la carpeta se advierte que las diligencias de notificación de la audiencia del cinco de marzo del año dos mil veintiuno, se encuentran agregadas antes del acta de audiencia por lo que no guardan un orden cronológico

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS

Nombre del Juez	Número de juicio y tipo de delito	Número consecutivo de audiencias celebradas	Día y hora señalados para la audiencia	Día y hora de celebración de la audiencia	Tiempo de duración audiencia del video de la audiencia	Fecha de resolución	Fecha de engrose
Maritza González Flores	0001/2020 Despojo de Inmueble	1	22/03/2022 10:00	22/03/2022 10:23:36	3:00:00	Se difiere para desahogo de pruebas	/
		2	23/03/2022 10:30	23/03/2022 10:36	3:22:00	Se difiere para formulación de alegatos	/
		3	24/03/2022 10:30	24/03/2022 10:36	2:07:10	24/03/2022 Se señala audiencia para individualización	05/04/2022
		4	25/03/22 10:30	25/03/2022 10:36	2:34:47	/	/

Observaciones:

La glosa de las actas de notificación realizadas, el veintidós de marzo del año dos mil veintiuno no guardan un orden cronológico, ya que se glosaron antes del acta de audiencia de esa fecha.

De los videos proporcionados no se advierte que los integrantes del tribunal de enjuiciamiento hayan realizado, a los imputados, la pregunta relativa a las incidencias.

**JUICIOS DE VIOLENCIA FAMILIAR
MATERIA FAMILIAR**

Nombre del Juez	Número de exp. y fecha de recepción	Fecha de radicación	Total de audiencias celebradas	Día y hora señalados para la audiencia de juicio	Día y hora de celebración de la audiencia	Tiempo de duración del video de la audiencia	Fecha de resolución
Maritza González Flores	51/2021 28/03/2021	3/27/2021	1	01/03/2022 12:00	01/03/2022 12:24	40:50	23/03/2022
Héctor Guillermo de la Cruz Cortez	50/2021 26/03/2021	3/27/2021	3	28/09/2021 12:00	28/09/2021 12:10	1:46:20	10/1/2021
Héctor Guillermo de la Cruz Cortez	55/2021 03/04/2021	4/3/2021	3	23/03/2022 10:00	23/03/2022 11:23	1:35:30	No se encuentra agregada la sentencia escrita
Laura Ruth Alvarado Garay	89/2021 16/08/2021	8/17/2021	3	03/03/2022 11:00	03/03/2022 11:07	1:40:00	22/03/2022

Observaciones:

Exp. 51/2021. El escrito inicial se presentó a través del buzón electrónico el día veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno, y el recibido por el Juzgado especializado aparece con fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintiuno, sin embargo el acuerdo de radicación con fecha veintisiete del mencionado mes y año. La Administradora manifiesta que según las constancias del expediente fue un error al asentar el recibido del juzgado.

Exp. 50/2021. Entre la foja 149 y 150, aparece agregada una hoja que se identifica como "ACTA DE AUDIENCIA" de la celebrada el treinta de agosto del año dos mil veintiuno, misma que no se encuentra foliada y es repetición de la que aparece en el folio 149. De igual forma se encuentran agregadas las fotografías de una persona que aparece con golpes.

Asimismo se advierte la utilización de palabras y figuras jurídicas propias de la materia penal.

ANEXO "CJ"
OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

	Observación visita anterior	Contestación al Consejo de la Judicatura	Cumplimiento a la Observación señalada
1	1.- Al verificar el portal de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constató que lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 fracción I numeral 8 que se refiere a la agenda de audiencias, se verificó que no aparecen publicadas.	En relación a la agenda de audiencias , se encuentra publicada en el siguiente sitio denominado Plataforma Web: www.pjecz.gob.mx/consultas/audiencias/ entrando a la opción Órganos Especializados, después seleccionando Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Acuña. Esto en virtud de que desde el año 202 se nos dio la indicación por parte del Director de Informática Guillermo Valdez Lozano, que se emigraría de Internet a la Plataforma Web en comento.	Se encuentran debidamente publicadas en la página www.pjecz.gob.mx/consultas/audiencias.
2	No se pudo obtener datos certeros del trabajo realizado por el licenciado Rogelio Castañeda Pérez, ya que de los libros de notificaciones del juzgado especializado tanto en materia familiar como en materia penal, se advierten diversas casillas sin llenado. Y por ende no se pudo extraer la información de diligencias realizadas diariamente.	En relación a que no se obtuvieron datos certeros del trabajo realizado por el licenciado Rogelio Castañeda Pérez, hago de su conocimiento que se levantó acta administrativa en la que se advierte dicha circunstancia entre otras, de las cuales se dará vista al Consejo de la Judicatura.	Se pudo obtener la información de los meses de octubre, noviembre y diciembre, más no así del primer trimestre que comprende la presente revisión, en virtud de que ya no se pudieron obtener los datos relativos para el llenado del libro correspondiente. Se verificaron los libros proporcionados por la Administración General, a partir del mes de enero, y respecto del referido funcionario se encuentran debidamente llenados, sin embargo, la administradora de éste juzgado manifiesta que los registros no los realiza el referido funcionario público.

3	Existe retraso en el inicio de las audiencias, intermedia y de inicio, en contravención a lo dispuesto por el artículo 33 fracciones V y VII del Reglamento Interior de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Respecto al retraso al iniciar las audiencias, se dio la indicación a la nueva encargada de la Unidad de audiencias, para que se diera inicio a las mismas a la hora programada y de no ser así se especificara al inicio de cada acta el motivo del atraso.	Continúa el atraso en el inicio de las audiencias, sin embargo, en las actas de audiencia que se agregan a las causas aparecen diversas certificaciones de los motivos de dicho atraso, tales como "fallas técnicas", "que no son presentados los inculcados a las salas de audiencias porque se encuentran reclusos en el centro penitenciario de la ciudad de Piedras Negras Coahuila de Zaragoza, y el Director no comunica la imposibilidad", "ocuparse más del tiempo que se tiene previsto en otras audiencias".
---	---	--	--

La licenciada Melissa Lissete Gallegos González, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de julio de 2022.

Licenciada Melissa Lissete Gallegos González

Visitadora Auxiliar.